



TÉRMINOS DE REFERENCIA COMR00672

Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del diagnóstico, propuesta de acciones técnicas y construcción de una planta de tratamiento para optimizar el sistema actual de abastecimiento de agua en la comunidad de Portugal, departamento de Santander.

En el marco del proyecto **“Mejorar el acceso y disponibilidad del agua para consumo de hombres, mujeres, niños y niñas vulnerables por la limitada atención estatal, en los hogares de las comunidades de Villa María, El pozo y San Silvestre – municipio de Lebrija – Santander”**. El cual es financiado por la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** y desarrollado por la **fundación Acción Contra el Hambre**.

1. ANTECEDENTES

La Fundación Acción contra el Hambre (ACH) es una organización humanitaria y de desarrollo internacional no gubernamental, privada, neutral, aconfesional y no lucrativa, fundada en España en 1995, con el fin de luchar contra el hambre.

A fecha de hoy, unas 5.000 personas en la Red Internacional Acción contra el Hambre (ACF-Int) en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia ACH inició sus actividades en 1998; desde entonces ha ejecutado más de 80 proyectos en diferentes zonas del país. En el Departamento de Córdoba desde el año 2002 se han venido desarrollando una serie de acciones encaminadas a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población afectada por el conflicto desde la emergencia hasta contribuir a su rehabilitación. Y desde el año 2016 en el departamento de Santander viene desarrollando acciones para mejorar el acceso para el agua de consumo humano a poblaciones vulnerables en el marco de la estrategia de responsabilidad corporativa de la empresa Ferrovial.

2. JUSTIFICACIÓN

Desde el día 01 del mes de noviembre de 2019, Acción contra el Hambre se encuentra implementando el proyecto *“Mejorar el acceso y disponibilidad del agua para consumo de hombres, mujeres, niños y niñas vulnerables por la limitada atención estatal, en los hogares de las comunidades de Villa María, El pozo y San Silvestre – municipio de Lebrija – Santander”*, en adelante el proyecto. El cual es financiado por la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** y desarrollado por la **fundación Acción Contra el Hambre**, con el objetivo de mejorar las condiciones de calidad del agua para consumo humano y la forma organizativa para la gestión del recurso hídrico a nivel comunitario en las comunidades de Villa María, EL Pozo y San Silvestre, Lebrija.

En el marco del proyecto, se contempla alcanzar dos resultados, R1: Acceso del agua y disponibilidad a nivel domiciliar y; R2: Mejoradas las condiciones organizativas para la administración del recurso hídrico. Para el resultado R1, se requiere la consultoría para hacer seguimiento técnico y supervisar

el proceso de construcción de obra civil, seguimiento técnico y acompañamiento comunitario en el proyecto en mención.

Por lo anterior se requiere la contratación de un profesional para el desarrollo de las acciones en el apartado 4 de este documento donde se dan las especificaciones técnicas para mejorar las condiciones de vida de las comunidades de Villa María, El Pozo y San Silvestre.

3. OBJETO

Contratar los servicios de un(a) profesional para el seguimiento técnico y supervisión de las actividades relacionadas con el sistema de abastecimiento de agua en las comunidades de Villa María, El Pozo y San Silvestre.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLOGÍA

- **Realizar el levantamiento de la información inicial, intermedia y final** (línea de base) a través de encuestas y entrevistas utilizando la herramienta kobo, de acuerdo con los resultados e indicadores marcados en el proyecto.
- **Revisión de información técnica:** Revisar y asegurar que estén correctos los datos de topografía, planos, diseños, memorias de cálculo, cantidades de materiales, APU y demás documentación técnica relacionada con el proyecto.
- **Comunicación directa con la coordinadora WASH para la revisión de la validación técnica de información sobre:** entregar para validación los datos de topografía, planos, diseños, memorias de cálculo, cantidades de materiales, APU y demás documentación técnica relacionada con el proyecto.
- **Seguimiento de campo:** Una vez comience el proceso de construcción, debe acompañar a la consultoría para el seguimiento de las acciones a nivel comunitario e informar los avances de obra, tanto a nivel de jefe de proyecto, como de coordinación técnica WASH.
- **Análisis de agua:** El profesional realizará la recolección de muestras de agua para ser enviadas al laboratorio, las cuales serán como mínimo: 12 muestras cruda en diferentes puntos de abastecimiento, y una vez el agua este tratada, se tomará 12 muestras aleatorias en diferentes puntos en los hogares. Los análisis de laboratorio deben realizarse por un laboratorio externo privado, certificado, de alta confiabilidad y que cumpla con los estándares de calidad, los cuales, deben tener como mínimo, los parámetros de calidad del agua fisicoquímicos y microbiológicos para realizar en cada muestra de agua:
 - ✓ pH
 - ✓ Turbiedad
 - ✓ Color aparente
 - ✓ Conductividad
 - ✓ Alcalinidad total
 - ✓ Dureza total
 - ✓ Cloruros
 - ✓ Calcio
 - ✓ Cloro residual (cuando sea agua tratada)
 - ✓ Hierro total

- ✓ Aluminio
- ✓ Sulfatos
- ✓ Nitritos
- ✓ Nitratos
- ✓ Fosforo total
- ✓ Coliformes totales
- ✓ Coliformes fecales
- ✓ Recuento de mesófilos

Finalmente, el profesional realizará el reporte sobre el análisis de los valores de los parámetros obtenidos en los muestreos iniciales y finales de calidad del agua.

- **Entrega de sistemas de filtración caseros:** El consultor estará a cargo de la entrega de los sistemas de tratamiento de agua familiar en las comunidades de Villa María, El pozo y San Silvestre, así mismo realizará capacitación sobre el ensamble, operación y mantenimiento de estos sistemas.
- **Realizar dos ciclos de capacitación a la comunidad sobre gestión del agua a nivel domiciliario:** Se realizarán formaciones a representantes de los hogares sobre la gestión del agua a nivel domiciliario, la cual se desarrollará en un salón comunitario con metodología teórico-práctica con al menos los siguientes temas: seguimiento a la calidad del agua, parámetros de calidad del agua, uso y ahorro eficiente del agua y métodos de tratamiento de agua a nivel domiciliario. Deberá realizar y entregar para validación la metodología propuesta con los temas a tratar para esta formación.

El seguimiento, la revisión de documentación y el ciclo de formación se realizarán de manera coordinada con el jefe de proyecto y administrador logista de ACH, para definir los aspectos metodológicos y de soporte logístico en campo (se deben programar reuniones y entrevistas con personal de terreno y coordinación que corresponda).

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Se espera obtener los siguientes productos de este servicio:

1. **Informe mensual de actividades de seguimiento,** de acuerdo con esquema que se establecerá con la coordinación de proyecto.
2. **Informe sobre el análisis de la calidad del agua:** agua cruda y agua tratada.
3. **Metodología, protocolo e informe de la formación sobre la gestión del agua a nivel domiciliario** seguimiento a la calidad del agua, parámetros calidad del agua, uso y ahorro eficiente del agua, mantenimiento de los tanques de almacenamiento, métodos de tratamiento de agua a nivel domiciliario y mantenimiento de los sistemas de captación.

4. **Informe final** de las acciones implementadas por parte de Acción contra el Hambre para la optimización en el proceso de construcción del sistema de abastecimiento de agua en las comunidades de Villa María, San Silvestre y El Pozo.

5. **Actas de asistencia en:**

- Visitas para seguimiento
- Distribución de sistemas de filtración
- Formación sobre gestión del agua

6. CALENDARIO DEL PROCESO

	FECHA	HORA*
Fecha de Publicación	13/02/2020	
Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a Acción contra el Hambre	19/02/2020	17:00 horas
Última fecha para las aclaraciones emitidas por Acción contra el Hambre	19/02/2020	17:00 horas
Fecha límite de recepción de ofertas	20/02/2020	23:00 horas
<p>5.1 Preguntas y aclaraciones</p> <p>Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible licitador, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles licitadores.</p> <p>Referencia de la Licitación: COMR00672 Nombre de contacto: Ana Estrada Email: aestrada@co.acfspain.org</p> <p>6.3. Recepción de las ofertas:</p> <p>✓ Todas las ofertas deben ser enviadas por correo electrónico: Email: aestrada@co.acfspain.org hasta el día 20/02/2020</p>		

Ver cuadro # 1, cronograma de actividades.

Cuadro # 1. Cronograma de actividades propuesto Acción contra el Hambre para los primeros productos.

Tiempo/ Actividades	Febrero		Marzo				Abril				Mayo			
	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
Contratación y legalización	X													
Revisión de información/documentación		X	X											
Revisión para validación junto Coordinador WASH			X				X							
Toma de muestras de agua				X									X	
Informe de análisis de calidad del agua					X									X
Seguimiento en terreno			X		X			X	X		X	X		
Entrega de informes de seguimiento						X				X				X
Protocolo de formación sobre gestión del agua a nivel domiciliario							X							
Distribución de sistemas de filtración a nivel domiciliario											X			
Implementación de talleres sobre gestión del agua a nivel domiciliario												X		
Entrega de informe final y actas de asistencia y de entrega														X

7. RESPONSABILIDADES

7.1. Responsabilidades del contratista del servicio:

- Llevar a las actividades con base en los **términos de referencia** establecidos en el presente documento (productos, contenidos, calidad y calendario)
- Correr con todos los gastos de transporte, alimentación y hospedaje, cuando se requiera.
- Disponer de sus propios **equipos** informáticos, de comunicación (celular) y audiovisuales (cámara).



- Ejecutar el seguimiento, distribución de elementos y formación con la máxima **eficacia y eficiencia posible**, teniendo siempre en cuenta el **respeto** y la participación de las personas entrevistadas, el respeto a los hábitos y costumbres locales y la legislación vigente.
- Incluir información relativa a genero en su observación y en el informe que den cuenta de las necesidades, prioridades o impactos generados de forma diferencial en hombres y mujeres.
- Recibir, e incorporar cuando corresponda, las **recomendaciones del jefe de proyecto, coordinador técnico y administrador** de Acción contra el Hambre al servicio de este proyecto.
- **Concertar con Acción contra el Hambre** las visitas a terreno; así como de las acciones a incluir
- Debe estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente a la contratante copia de los recibos correspondientes.
- Seguir estrictamente cualquier medida de **seguridad** transmitidas por los encargados de Acción contra el Hambre designados, durante la visita a terreno y en las oficinas locales.
- Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento.

7.2. Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

Acción contra el Hambre se responsabiliza en:

- Suministrar la información referente a la descripción de las actividades de seguimiento, acompañamiento, datos de los estudios realizados (suelo, topográficos y diseños) y distribución de elementos.
- Suministrar los formatos de informes, actas de entrega y de asistencias.
- Apoyar y orientar al consultor en el proceso de recolección de la información en el terreno.
- Brindar el acompañamiento institucional para facilitar el ingreso del/la responsable del servicio en la zona al inicio de la consultoría.
- Proporcionar visibilidad (camiseta, identificación) al consultor durante sus visitas a terreno.
- Proporcionar al responsable del servicio información relativa a los protocolos de seguridad de las zonas a visitar.
- Pagar los refrigerios y/o almuerzos en las actividades de formación.

- Pagar los elementos a distribuir (filtros)
- Realizar el seguimiento a la actividad.
- Entregar al/el responsable del servicio el Visto Bueno Final por parte del Jefe de proyecto por Acción contra el Hambre, de la entrega del producto final a conformidad.
- Realizar el desembolso de los pagos de acuerdo con el cronograma y los requisitos establecidos.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL.

La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TdR (si aplica), serán compartidos entre el/la responsable del servicio y Acción contra el Hambre. Los derechos de uso únicamente son potestad de Acción contra el Hambre y el donante.

9. PAGOS

Acción Contra el Hambre pagará por el servicio la suma de \$10.000.000. El pago se realizará de la siguiente manera: con la firma del contrato el 40% del valor total, a la entrega del segundo informe de seguimiento el 30% y con la entrega de los productos esperados finales se cancelará el 30% restante.

Aclaraciones:

- El/la profesional y/o empresa deberá extender para los pagos la cuenta de cobro correspondiente, junto con los soportes requeridos.
- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a honorarios profesionales.
- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a honorarios profesionales y costes financieros por transferencia de fondos, ya sean nacionales o internacionales.

10. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para la ejecución de esta actividad Acción contra el Hambre requiere:

10.1 Perfil

- Profesional o especialista en Ingeniería civil.
- Experiencia mínima de 1 años en elaboración de diagnósticos, diseños y optimización de sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano.
- Tener experiencia en la región.

- Experiencia mínima de 1 años en trabajo con comunidades.
- habilidad para la redacción, síntesis y edición de textos enfocados a las alternativas de tratamiento de agua y al seguimiento de la calidad del agua.
- Conocimiento de costumbres, rutinas, hábitos e idiosincrasia característicos de la zona.
- Sensibilidad de género.

10.2 Documentación requerida:

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre:

- 1) Copia RUT
- 2) Copia de Cedula de Ciudadanía
- 3) Copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social. Una vez firmado el contrato, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales (si aplica)
- 4) Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación Ver: <https://siri.procuraduria.gov.co/webciddno/Generar.aspx>
- 5) En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía.
- 6) Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.
Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
- 7) Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción contra el Hambre
- 8) Propuesta firmada.

11. REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre – Acción contra el Hambre, considera las siguientes malas conductas como razones válidas para la exclusión sistemática de un procedimiento de concesión de contratos y motivo de terminación de esta relación. **Esta es aplicable para los presentes términos de referencia.**

Fraude definido como un acto u omisión intencional relacionada con:

- El uso o la presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos, que tienen como efecto el uso o la retención ilícita de los fondos de Acción contra el Hambre o de los fondos de los donantes institucionales.
- Confidencialidad de la información, con el mismo efecto
- El uso ilícito de tales fondos con propósitos diferentes de aquellos para los que se concedieron los fondos en origen.

Corrupción activa: prometer o conceder deliberadamente una ventaja a un funcionario para que él/ella actúe o se abstenga de cumplir su deber en una forma que sea o pueda ser dañina para Acción contra el Hambre o los intereses financieros de los donantes institucionales.

Colusión: el acuerdo en el comportamiento competitivo de las empresas con el resultado probable que suban los precios, la producción sea limitada y los beneficios para las compañías de colusión más altos de lo que serían de otra manera. El comportamiento colusorio no siempre se demuestra con la existencia de acuerdos explícitos entre las compañías, sino que también puede ser tácito.

Práctica coactiva: daño o amenaza de daño directo o indirecto a las personas o sus propiedades para influir en su participación en el proceso de compra o adjudicación de un contrato para afectar la ejecución de este.

Soborno: ofrecer a empleados o a expatriados de Acción contra el Hambre dinero o regalos en especies para conseguir mercados adicionales o seguir con el mismo contrato.

Implicación en una organización criminal o cualquier otra **actividad ilegal** establecida por una sentencia que tiene poder de *res judicata*.

Prácticas inmorales de recursos humanos: la explotación del trabajo infantil y la falta de respecto de los derechos sociales básicos y de las condiciones de trabajo de los empleados o de los subcontratistas.

Acción contra el Hambre no concederá contratos a candidatos o proponentes que durante el procedimiento:

- Estén implicados en conflictos de interés.
- Sean culpables de distorsionar la información que Acción contra el Hambre ha requerido como condición para firmar el contrato o no hayan proporcionado esta información.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso a cualquier candidato que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.



- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.



ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE Acción contra el Hambre

Yo, el abajo firmante, Nombre del prestador del servicio, certifico que he leído y comprendido el código ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el artículo 11 de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del código ético de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

Sello de la empresa (si procede):